I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002499

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 22 NOV. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/7021/2012, N°100/6893/2012 y N°100/5197/2012; el Ordinario Nº400/882/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°408/137/2012 del Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.; el Oficio N°1000/340/2012 y fotocopia del Oficio N°1000/269/2012 de la Dirección de Jurídica; las presentaciones de doña Lilian Murillo Barros Ex Profesora de la Escuela Santa Adela; el Ord. N°100/241/2012 de Alcaldía; los Decretos Alcaldicios N°201/273/2009 y N°201/275/2009; la Ley N°19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/273/2009, modificado por Decreto Alcaldicio N°201/275/2009 se aceptó la renuncia voluntaria a doña **LILIAN MURILLO BARROS,** cedula de identidad N°6.342.283-5, acogida al beneficio establecido en el artículo 2° transitorio de la Ley N°20.158, pagándosele la bonificación por retiro voluntario establecida en dicha normativa legal.

El dictamen N°48.218 de 2011 de la Contraloría General de la República.

La presentaciones realizadas por la ex funcionaria doña Lilian Murillo Barros de fecha 3 de junio de 2009 y 26 de julio de 2012.

D E C R E T O:

1. Páguese a doña **Lilian Murillo Barrios**, cédula de identidad N°6.342.283-5, la suma de $3.772.305.- (tres millones setecientos setenta y dos mil trescientos cinco pesos), por concepto de Indemnización establecida en el articulo 2 transitorio de la Ley N°19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.23.01.004 "Desahucio e Indemnizaciones" del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avq.

)002499

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Educación Municipal
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan.
Interesada
Página Web.